La Paz, 19 de marzo de 2024 (INE-CPV). – El Instituto Nacional de Estadística (INE) activó, este martes, el Protocolo para Medios de Comunicación que facilita y garantiza la cobertura del Censo de Población y Vivienda, programado para este sábado 23 de marzo.

La coordinadora general del Censo 2024, Martha Oviedo, brindó detalles del documento que contempla —entre otras cosas— horarios y lugares en que los trabajadores de la prensa serán censados, además del registro de declaraciones e imágenes que pueden hacer, en el marco del secreto estadístico, establecido en la Ley 1405.

“En el marco de la Constitución Política del Estado, artículos 106 y 107, está plenamente garantizada la cobertura periodística para el empadronamiento censal”, enfatizó Oviedo, en el entendido que regirá el Auto de Buen Gobierno en todo el país, que establece una serie de medidas y restricciones durante esa jornada.

EQUIPOS DE PRENSA

Oviedo precisó que, para facilitar y optimizar el trabajo de la prensa, los medios de comunicación deberán remitir —a la oficina nacional y/o a las departamentales del INE— la lista de su personal de turno que realizará la cobertura del Censo, hasta el jueves 21 de marzo.

Asimismo, Oviedo señaló que los trabajadores de la prensa, que cubrirán la jornada censal, deben portar la credencial del medio de comunicación en el que trabajan.

SECRETO ESTADÍSTICO

El Protocolo también pide a la prensa respetar el momento del empadronamiento ciudadano, que está cubierto por el secreto estadístico, inscrito en el artículo 5 de la Ley 1405, que señala que la información proporcionada por la persona censada “no podrá ser revelada en forma individual y sólo podrá ser publicada de forma anonimizada”.

Esta información de carácter individual y privada tampoco podrá ser utilizada con propósitos tributarios, judiciales, administrativos o policiales, aunque medie orden administrativa o judicial, como establece la norma.

“Tenemos que respetar la información de cada familia y de cada persona. Eso no impide que puedan filmar desde una distancia prudente el empadronamiento, para que las personas puedan conocer cómo se está haciendo el trabajo”, finalizó Oviedo.

Unidad de Difusión y Comunicación

CPV – INE

Dirección: Oficina Central La Paz
Avenida José Carrasco N° 1391 (Miraflores)
Tel.: (591-2) 2222333 | Fax: (591-2) 2222885
censo.ine.gob.bo